

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2024



Destinatarios:

Dr. Víctor Andrés Vásquez Luna – Director General- Representante Legal

Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Dra. Ilvia Torres Torregrosa
Secretaria General

Dr. Oscar Oviedo Lastre
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Dr. Sergio
Subdirector de Planeación

Dra. Dollis Isabel Pérez Montes
Subdirectora de Gestión ambiental

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, en la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023, el artículo 2.8.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015: “Medidas De Austeridad Del Gasto Público”, y los Decretos: 444 de marzo 29 de 2023 y el **Decreto 0199 de Febrero 20 de 2024**, presenta los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo a los rubros del gasto, correspondientes al SEGUNDO trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 2155 de 2021; así como la Circular Externa 019 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre Reportes de austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge –CORPOMOJANA- en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Vacaciones
- Servicios Públicos
- Combustible
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Observar, el comportamiento de las principales variaciones del gasto público, en Corpomojana, teniendo en cuenta las medidas de austeridad y eficiencia aplicadas por la entidad.
- Comparar, el desempeño de los gastos de funcionamiento de la vigencia anterior con el periodo en análisis.
- Analizar, datos gráficos del mismo periodo entre las vigencias 2023 Vs 2024, con relación a los cambios o variaciones que se observen.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el segundo trimestre de 2024.

NORMATIVIDAD

- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la
- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.

- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Decretos: 444 de marzo 29 de 2023: “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Decreto 0199 de 2024” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con los gastos por funcionamiento, a partir de la información reportada por la Subdirección Financiera, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Almacén y de Talento Humano, entre otras áreas. A partir de gastos y consumos con cargo a la ejecución presupuestal de funcionamiento a corte 30 de junio de 2023, comparados con el segundo trimestre de la vigencia anterior.

Igualmente, analizada esta información se presentarán los datos de forma gráfica y numérica, con el fin de propiciar una toma de decisiones más eficaz en la Corporación para el Desarrollo Disponible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA-

DESARROLLO

CAPITULO I. ANÁLISIS DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÚN NORMATIVIDAD

GASTOS DE PERSONAL

1. CONSIDERACIONES

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto realizados por la entidad, durante el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, medidos en términos de obligaciones.

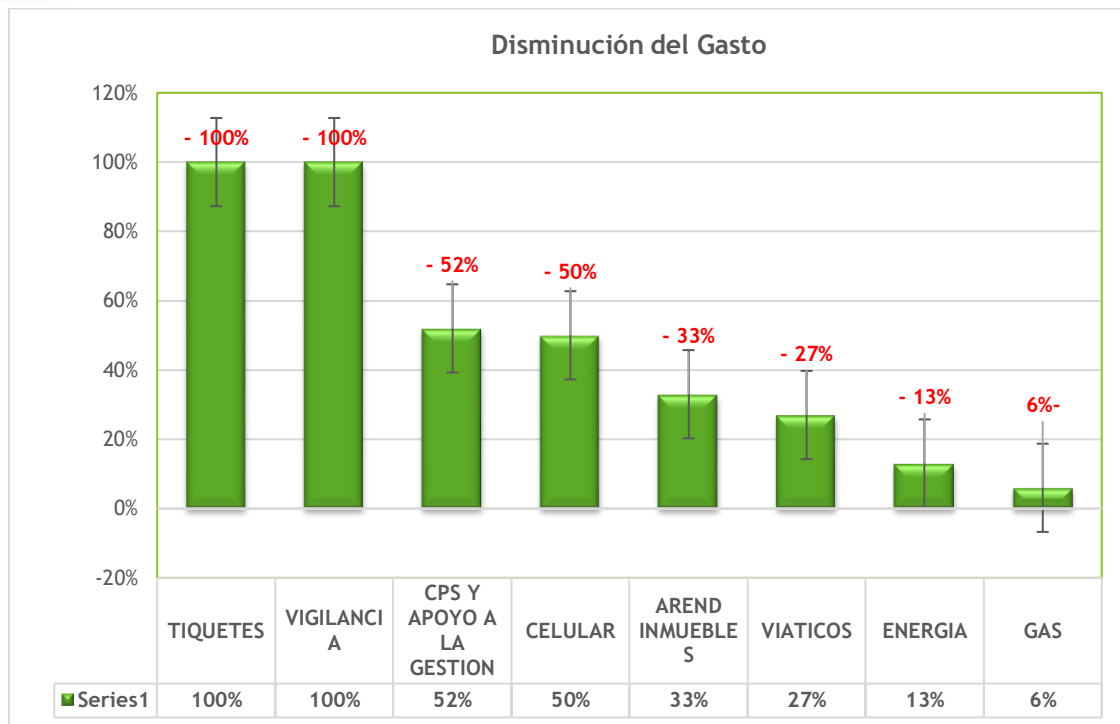
Las variaciones establecidas son producto del análisis de los valores obligados por la entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente a las obligaciones registradas durante el mismo periodo del año 2023, las cuales se presentan a continuación, de manera agrupada, conforme al comportamiento reflejado por categoría

del gasto de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 de La Corporación para el desarrollo de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE					
REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO POR CATEGORIA SEGÚN DECRETO 0199 DE 2024					
3er TRIMESTRE AÑO 2024-2023					
CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACION	
		2023	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CPS Y APOYO A LA GESTION	637.118.500	279.948.958	357.169.542	- 56%
ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	4.500.000,00	5.998.000,00	1.498.000,00	33%
SUMINISTRO DE TIQUETES	SUMINISTRO DE TIQUETES	4.500.000,00	-	4.500.000,00	-100%
VIGILANCIA	VIGILANCIA SEDE PRINCIPAL	26.910.999,00	-	26.910.999,00	-100%
RECONOCIMIENTO DE VIATICOS	VIATICOS	20.287.772,00	14.815.865,00	5.471.907,00	-27%
GAS	GAS	77.330,00	72.813,00	4.517,00	-6%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES (MOVISTAR)		648.303,00	324.966,00	323.337,00	-50%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGIA	34.468.538,00	30.032.622,00	4.435.916,00	-13%
	AGUA	240.460,00	519.680,00	279.220,00	116%
VEHICULOS OFICIALES	MANTENIMIENTO O VEHICULOS		8.930.861,00	8.930.861,00	100%
	COMBUSTIBLE	19.702.487,00	34.045.306,00	14.342.819,00	73%
VACACIONES	VACACIONES		-		
INDEMNIZACION POR VACACIONES	INDEMNIZACION	26.158.994,00	31.189.703,00	5.030.709,00	19%

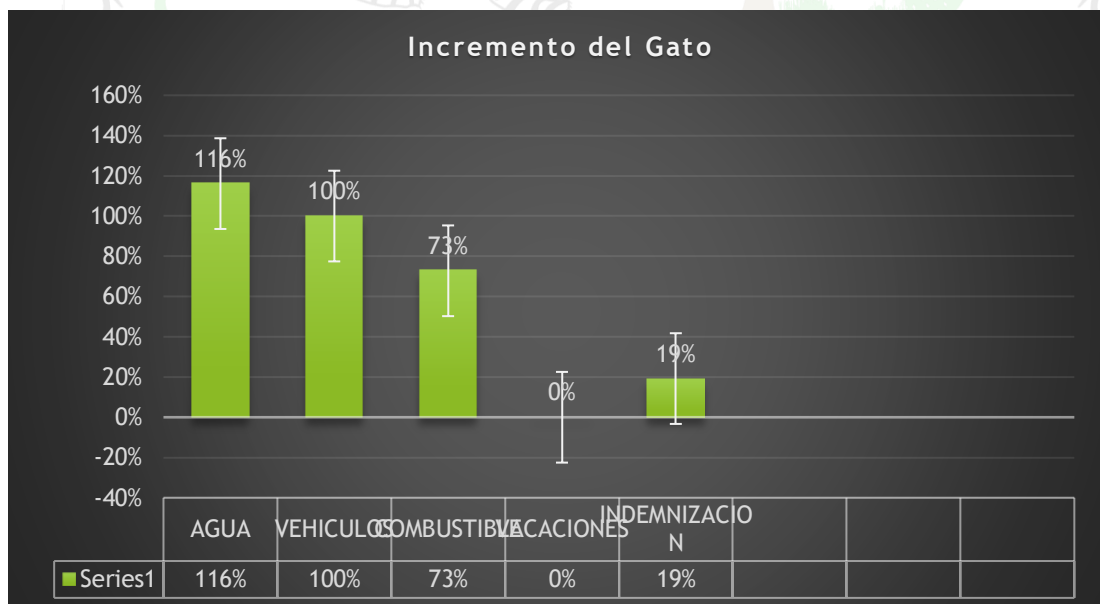
Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por SAF

Disminuciones en el gasto:



Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por SAF

Incremento en el gasto:



Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por SAF

ANÁLISIS GASTOS GENERALES

1. Servicios Personales y Contribuciones Inherentes a la Nómina

La Nómina da la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana- es una planta fija que no ha sufrido ninguna clase de modificaciones durante la vigencia 2024, se compone de la siguiente manera:

NIVEL DIRECTIVO	5
Director General	1
Secretaria General	1
Subdirectores	3
NIVEL ASESOR	2
Control Interno	1
Asesor de Dirección	1
NIVEL PROFESIONAL	11
Profesional Especializado Grado 16	3
Profesional Especializado Grado 14	3
Profesional Especializado Grado 12	3
Profesional Especializado Grado 10	2
NIVEL TÉCNICO	5
Técnico Administrativo -Grado 15	1
Técnico Administrativo -Grado 14	1
Técnico Administrativo -Grado 13	3
NIVEL ASISTENCIA	12
Secretaria Ejecutiva -Grado 17	1
Secretaria - Grado 10	8
Auxiliar Administrativo -Grado 10	1
Conductor Mecánico -Grado 11	2
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	35

PLANTA DE PERSONAL CORPOMOJANA - PRIMER TRIMESTRE 2023		%
Elección por Periodo Fijo	1	3
Libre Nombramiento y Remoción	8	23
Carrera Administrativa	17	49
Provisionalidad	9	25
TOTAL	35	100

2. Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

CORPOMOJANA				
REPORTE ASTERIDAD DEL GASTO SEGÚN DECRETO 0199 DE 2024				
3ro TRIMESTRE 2024 (COMPARADO CON EL MISMO TRIMESTRE DE 2023)				
DESCRIPCION DEL GASTO	VIGENCIA		DIFERENCIA	
	3ro Trimestre 2023	3ro Trimestre 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
CONTRATOS PSP	392.219.000	244.788.958	- 147.430.042	- 38%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	244.899.500	35.160.000	- 209.739.500	- 85%
TOTAL CPSP Y DE APOYO A LA GESTION	637.118.500	279.948.958	357.169.542	- 56%

Existe una representativa disminución en los contratos de Servicios Profesionales y Apoyo de la Gestión.

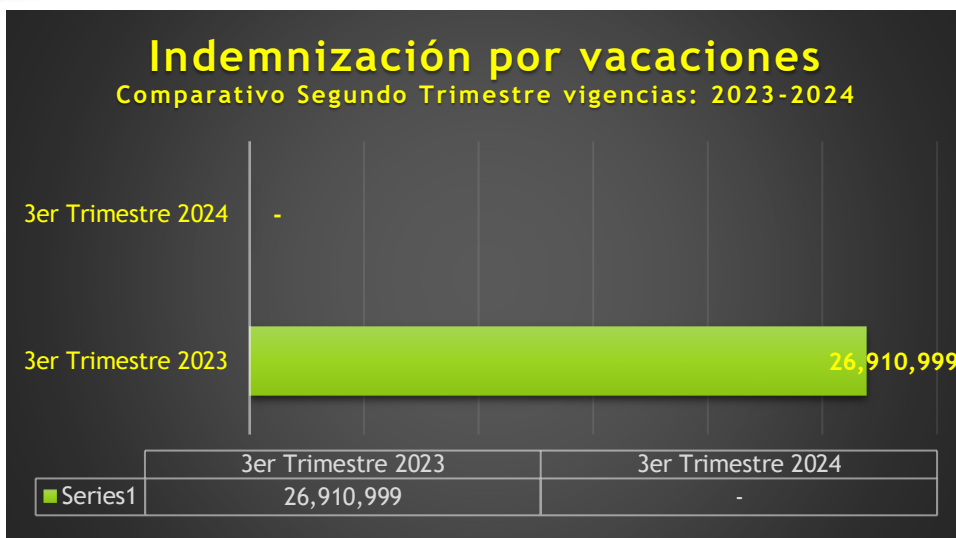
3. Vacaciones

Según la información presentada por la oficina de Talento Humano – en el tercer trimestre de las vigencias 2023-2024, llevó a cabo ningún cumplimiento de vacaciones – por lo que de igual manera no se presenta ningún pago.

Cabe recordar lo señalado Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

4. Indemnización por vacaciones

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN %	
	2023	2024	\$	%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 26.158.994	31.189.703	5.030.709	19%
TOTALES	\$ 26.158.994	31.189.703	5.030.709	19%



Se incrementó la indemnización por vacaciones con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023.

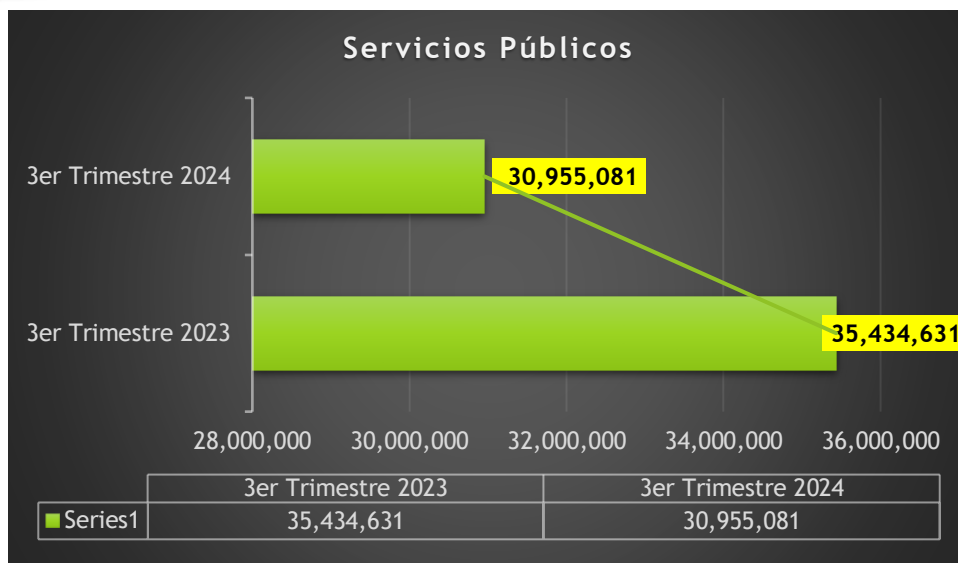
5. Servicios Públicos

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

Para el segundo trimestre de 2024, la Corporación incurrió en los siguientes gastos:

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS CORPOMOJANA				
SEGUNDO TRIMESTRE 2023 VS 2024				
SERVICIOS PÚBLICOS	2°. Trimestre 2023	2°. Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Energía -Afinia Grupo EPM-	34.468.538	30.032.622	- 4.435.916	-13.5%
Agua -Veolia S.A ESP)	240.460	519.680	279.220	116%
Telefonía Celular	648.303	324.966	-323.337	- 50%
Gas Domiciliario	77.330	77.813	4.517	- 6%
Total	35.434.631	30.955.081	-3.828.842	45%

Fuente: Oficina de Pagaduría - Corpomojana

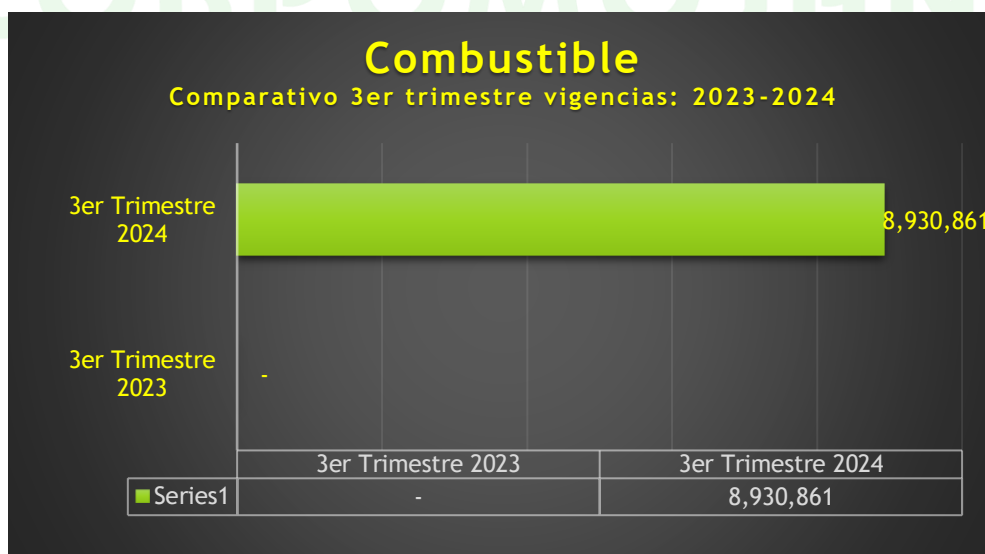


Fuente: Oficina de Pagaduría - Corpomojana

Análisis: En general los servicios públicos disminuyeron con respecto a la misma vigencia del año 2023, lo que indica un aspecto positivo en los lineamientos de austeridad del gasto. Sin embargo el servicio de agua muestra un incremento representativo.

6. Combustible

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN %	
	2023	2024	\$	%
COMBUSTIBLE	\$ 19.702.487	\$ 34.045.306	\$ 14.342.819	73%
TOTALES	\$ 19.702.487	\$ 34.045.306	\$ 14.342.819	73%



Análisis: Crecimiento representativo del consumo de combustible durante el 3er trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023 – que obedecen generalmente al mayor requerimiento de los proyectos que se ejecutan y al cumplimiento de actividades misionales como campañas y otros.

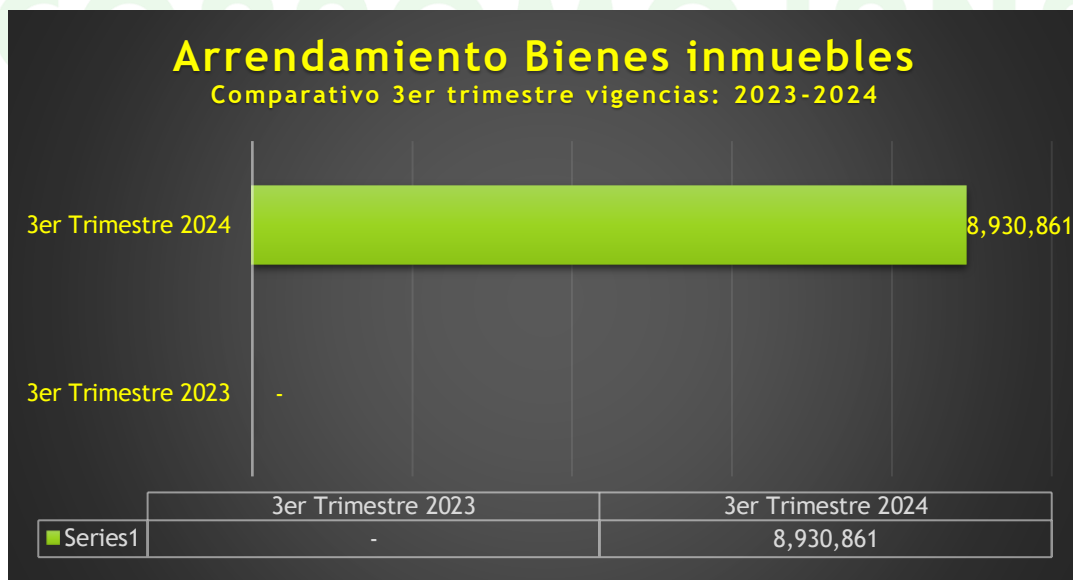
7. Viáticos a funcionarios en comisión

CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN %	
	2023	2024	\$	%
VIATICOS FUNCONARIOS EN COMISIÓN	\$20.287.772	\$ 14.815.865	- \$ 5.471.907	-27%
TOTALES	\$ -0-	\$ -0-	\$ -0-	0.0%

Análisis: El pago de viáticos disminuyó con respecto al mismo periodo estudiado de la vigencia 2023.

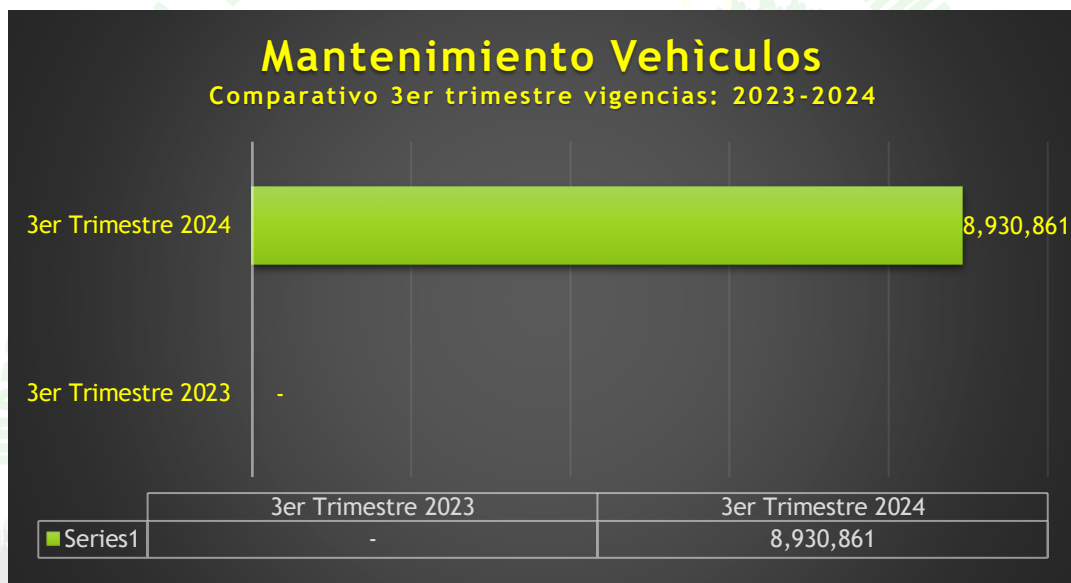
8. Arrendamiento de bienes inmuebles

CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN %	
	2023	2024	\$	%
ARRENDAMINTO INMUEBLES	\$4.500.000	\$ 5.998.000	\$1.498.000	33%
TOTALES	\$4.500.000	\$ 5.998.000	\$1.498.000	33%



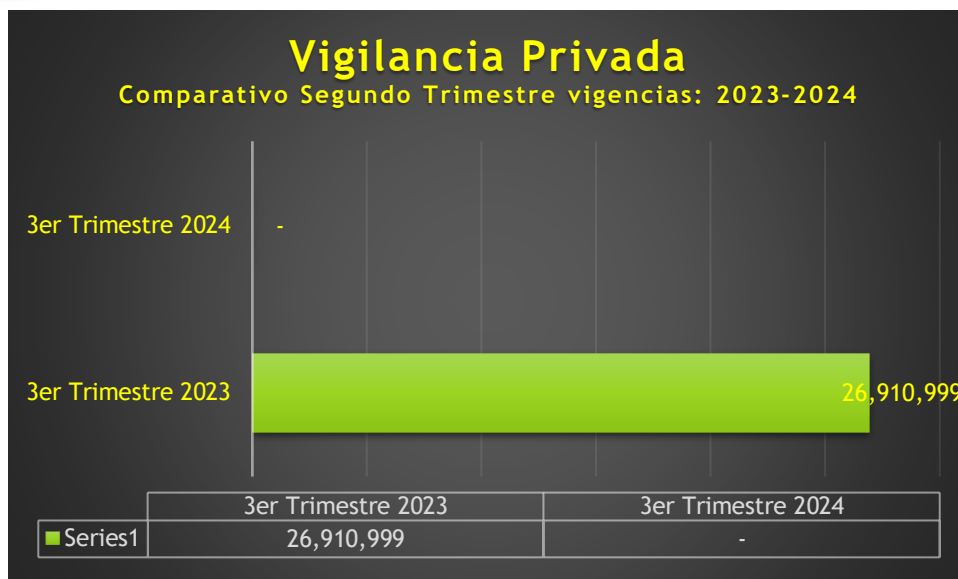
9. Mantenimiento de vehículos

CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN %	
	2023	2024	\$	%
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$-0-	\$ 8.930.861	\$8.930.861	100%
TOTALES	\$-0-	\$ 8.930.861	\$8.930.861	100%



10. Vigilancia sede principal

CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN %	
	2023	2024	\$	%
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$26.910.999	\$ -0-	\$26.910.999	-100%
TOTALES	\$26.910.999	\$ -0-	\$26.910.999	-100%



CONCLUSIONES:

1. Es necesario formular e implementar la política de austeridad del gasto público, para que Corpomojana promueva la ejecución de los recursos de manera eficiente a través de acciones concretas y efectivas. Siguiendo directrices de la Presidencia de la República, decreto 397 del 17 de marzo 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y el decreto 0199 de Febrero 20 de 2024.
2. La Oficina de Control Interno, basado en los resultados concluye que la Corporación para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, aplica en términos generales las políticas de austeridad en el gasto público, dando cumplimiento al Decreto 371 de 2021 y al Decreto 0199 de Febrero 20 de 2024. Sin embargo, se hace necesario tomar las acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
3. Es necesario promover y fortalecer la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todas y cada una de las actividades que se desarrollen en la corporación, en referencia a las medidas de austeridad que se establezcan.

RECOMENDACIONES

- Continuar sensibilizando al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.

- Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- Promover la cultura del uso de la tecnología de información con que cuenta la entidad y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar uso adecuado y racionalización del papel y tinta.
- Es necesario cumplir con la programación del plan anual de vacaciones en el sentido de otorgar a los servidores públicos de la Corporación el disfrute de sus vacaciones a que tienen derecho por ley, una vez cumplan su periodo anual de labores, a fin de evitar indemnizaciones posteriores y altas liquidaciones en el evento de alguna renuncia de funcionarios del nivel Directivo.

Programación de vacaciones más de (2) períodos acumulados – Oficina de Talento Humano.

- Gestionar por parte de la Oficina de Talento Humano, la programación efectiva de los servidores que tienen más de (2) dos periodos de vacaciones acumuladas, atendiendo la normatividad vigente, y las recomendaciones en seguimientos anteriores emitidos por parte de la Oficina de Control Interno.

Buenas prácticas en Austeridad del gasto

- Continuar con la socialización con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de utilizar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.
- Fortalecer las buenas prácticas de reciclaje y reutilización de elementos de oficina, promoviendo la sostenibilidad ambiental de la Corporación.
- Continuar optimizando estrategias de austeridad, con la finalidad de que los servicios contratados atiendan el funcionamiento institucional con el mínimo gasto posible.

Original Firmado

REINALDO PEÑARREDONDA PADILLA
Jefe de Oficina Control Interno

